



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - EL COLLAO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 71007 - "MARIANO ZEVALLOS GONZALES" - ILAVE
COD. MODULAR - 0243915



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ilave, 05 de marzo del 2024.

OFICIO N° 004-2024-ME-DREP-UGELEC-DIEP N° 71007-M.Z.G.

SEÑORA : Dra. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

ASUNTO :ELEVO POSESIÓN DE CARGO DEL PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTES NOMBRADOS Y CONTRATADOS.

Tengo a bien dirigirme a Ud. Con la finalidad de elevar EL INFORME DE POSESIÓN DE CARGO DE SUB DIRECTOR, DOCENTES NOMBRADOS Y CONTRATADOS en la IEP 71007 MARIANO ZEVALLOS GONZALES de Ilave, el cual se detalla en el siguiente cuadro, adjuntando copia simple de acta de posesión de cargo y resoluciones respectivas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	R.D.	CARGO	CONDICIÓN
01	Jorge Luis ROMERO GUILLEN	01326849	000299-2024-DUGELEC	SUB DIRECTOR	DESIGNADO 01/03/24 - 29/02/28
02	Edith LUNA CAUNA	41245922	001832-2023-DUGELEC	Prof. de aula	NOMBRADA 01/03/2024
03	Elida GOMEZ MAMANI	45430641	001836-2024-DUGELEC	Prof. de aula	NOMBRADA 01/03/2024
04	Milagros Yaneth COLCA FLORES	41568977	001835-2024-DUGELEC	Prof. de aula	NOMBRADA 01/03/2024
05	Dina Brigida MOLLEAPAZA PARICELA	46203619	001844-2024-DUGELEC	Prof. de aula	NOMBRADA 01/03/2024
06	Catalina Consuelo CHAM REYNOSO	01836673	001845-2024-DUGELEC	Prof. de aula	NOMBRADA 01/03/2024
07	Victoria CONDORI CONDORI	41679106	000148-2024-DUGELEC	Docente AIP	CONTRATADA 01/03/2024-31/12/24
08	Saturnino MAMANI CHOQUECOTA	01331765	ACTA ADJUDICACIÓN	Prof. Educ. Física	CONTRATADO 01/03/2024-31/12/24

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas.

Atentamente



Roman Castillo Romero
DNI N° 01319384
DIRECTOR

ACTA DE POSESION DE CARGO DEL SUB DIRECTOR Y DOCENTES

En la Institución Educativa N° 71007 "Mariano Zavallos Gonzales" de Ilave, Siendo las ocho de la mañana del día uno de Marzo del presente año dos mil Veinte Cuatro reunidos el Director profesor Roman - Castillo Romero, profesores presentes y personal Administrativo con la finalidad de dar posesión de cargo al Sub Director, docentes nombrados, contratados para el periodo lectivo 2024.

PRIMERO.- El Señor Director profesor Roman Castillo Romero previos saludos a todos los presentes da la bienvenida y inicia la reunión, indicando que cumplan con sus funciones y aporten con su subordinación hacia la Comunidad Educativa en el presente año lectivo 2024.

SEGUNDO.- Se da posesión de cargo al profesor Jorge Luis Romero Guillen en el cargo de SUB-DIRECTOR I.E. por un periodo de cuatro años (4) con DNI N° 01326849, Escala magisterial; tercera escala magisterial con código de plaza 1156813956N4, jornada laboral 40 horas cronológicas, Vigencia 01/03/2024 al 29/02/2028 con la Resolución Directoral N° 000299-2024.

TERCERO.- En Segunda también se da posesión de cargo a la profesora, Edith Luna Cauna en el cargo de - ~~Profesora~~ nombrada, con DNI N° 41245922, modalidad / Nivel EBR- PRIMARIA, con código de plaza 1156813936N0, Escala magisterial; primera escala magisterial, cargo profesor, jornada laboral 30 horas pedagógicas Semanal - mensual con la Resolución Directoral N° 001832-2023.

CUARTO.- En Segunda también se da posesión de cargo a la profesora Catalina Conrudo Chamu Reynoso-



en el cargo de profesor nombrado, con DNI 01836673
Modalidad/Nivel; EBR-PRIMARIA, con código de plaza 1156813926N8
Escala magisterial; primera escala magisterial, jornada -
laboral 30 horas pedagógicas semanal-mensual con la
Resolución Directoral N° 001845-2023

QUINTO.- a continuación se da posesión de cargo a la
profesora Milagros Yaneth Colca Flores en el cargo de profesor
nombrado con DNI N° 41568977, Modalidad/Nivel EBR-PRIMARIA
con código de plaza 1156813936N3, Escala magisterial; primera
escala magisterial, jornada laboral 30 horas pedagógicas
semanal-mensual con la Resolución Directoral N°
001835-2023

SEXTO.- En seguida transición se da posesión de cargo
a la profesora Dina Brígida Molleapaza Paricela en el cargo
de profesor nombrado, con el DNI N° 46203619, modalidad/
nivel EBR-PRIMARIA, con código de plaza 1156813946N7, escala
magisterial; primera escala magisterial, jornada laboral
30 horas pedagógicas semanal-mensual con la Resolución
Directoral N° 001844-2023

SEPTIMO.- En seguida transición se da posesión de cargo
a la profesora Elida Gomez Mamani en el cargo de profesor
nombrado con DNI N° 45430641, modalidad/nivel EBR-PRIMA-
RIA, Escala magisterial; primera Escala magisterial, jornada
laboral 30 horas pedagógicas semanal-mensual
con la Resolución Directoral N° 001836-2023

OCTAVO.- En seguida transición se da posesión de
cargo a la profesora Victoria Caudori Caudori en el
cargo de profesor -lo contratado con DNI N° 41679106
nivel educativo; primaria, código de plaza 1156813916N5
con la Resolución Directoral N° 000148-2024

NOVENO.- El Director profesor Lourdes Castilla Romero
Se dirigio a todas las profesoras nombradas y

Contratados, que se integran a la institución educativa involucrando, trabajar juntos todos en Bienestar de los estudiantes y la Comunidad Educativa, y que se comprometan a Trabajar y cumplir con los Tareas pedagógicas en el presente año 2024, así mismo también involucrando cumplir con todos los costumbres y acuerdos dentro de la institución educativa.

DECIMO: En segunda manifestación todos los docentes nombrados y contratados, trabajar con compromiso, seriedad y una clima institucional en Bienestar de toda la Comunidad Educativa, no pudiendo mas puntos que tratar se levanta la reunión a horas Diez de la mañana del mismo día del presente año y firmaron todos los presentes al pie de esta acta para Su mayor Verdad y Fidedad.



Román Castillo Romero
DNI N° 01319394
DIRECTOR

Jacil
5^o C

SUB. PREGON
Jorge L. Romero Jr.

Alc
3^o B

Jung
5^o B

Hanay
5^o D

Al
AIP

Pach
4^o D

Pach
2^o C

Pach
4^o A

Jung
6^{to} B

Batista
4^o C

Al
2^o A

Pach
4^o E

Lynka Paz
2^o D

Al
1^o B

Pach
Prof. Ingles

Jung
EF

Pach
6^{to} C

Pach
Prof. Ingles

Al
Prof. Ingles

Al
4^o D

Hanay
1^o A

Al
1^o A

Pach
2^o D

Pach
01531399

Al
Prof. Ingles

Al
2^o B

Hanay
1^o A

Al
1^o A

Pach
2^o D

Pach
Per. Adm.

Al
Prof. Ingles

UGEL El Collao

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral N° 000299 -2024

Ilave, 28 FEB 2024

Vistos, la relación de ganadores del concurso de acceso a cargos Directivos de institución educativa en Educación Básica o Técnico Productiva, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece en el literal d) Directivos de Institución Educativa que comprende la plaza de Director o Subdirector en Educación Básica o Técnica Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial" el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos señalados.

Con OFICIO N° 0382-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD y sus modificatorias se establece el Cronograma del Concurso Público de Acceso a cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

Que, el MINEDU ha definido a los ganadores del cargo de Directivos de instituciones educativas, considerando el orden mérito y la preferencia registrada por el postulante;

Que, estando informado por el Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, decretado por la Oficina de Administración y dispuesto por el Director de la UGEL y,

De conformidad con la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR en el cargo de **SUB-DIRECTOR I.E.** , por un periodo de cuatro (4) años conforme a lo siguiente:

1.1. DATOS PERSONALES :

APELLIDOS Y NOMBRES : ROMERO GUILLEN , JORGE LUIS
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 01326849
ESCALA MAGISTERIAL : TERCERA ESCALA MAGISTERIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA :

INSTITUCION EDUCATIVA : 71007 MARIANO ZEVALLOS GONZALES
CÓDIGO DE PLAZA : 1156813956N4
JORNADA LABORAL : 40 Horas Cronológicas
VIGENCIA : 01/03/2024 al 29/02/2028

Artículo 2.- ESTABLECER, que, el directivo de la Institución Educativa, a partir de su designación tiene derecho a la Remuneración Integral Mensual (RIM) de 40 horas cronológicas semanal - mensual de acuerdo a su escala magisterial, así mismo, les corresponde percibir la asignación temporal por desempeñar los citados cargos, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 227-2013-EF.

Artículo 3.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I - AL
YMAZ/ ESP. EN NEXUS



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

[Firma]
Tec. Casimiro Mamani Monroy
(E) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
UGEL EL COLLAO



Resolución Directoral N° 001832 -2023

Ilave, 18 DIC 2023

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N° 30747, "Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N° 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N° 006-2023-MINEDU, N° 015-2023-MINEDU, N° 028-2023-MINEDU, N° 092-2023-MINEDU, N° 117-2023-MINEDU y N° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N° 164-2022-MINEDU, N° 005-2023-MINEDU, N° 016-2023-MINEDU, N° 092-2023-MINEDU, N° 117-2023-MINEDU y N° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la UGEL El Collao y;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR a partir del 01 de marzo del 2024, al personal que se

indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : LUNA CAUNA, EDITH
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 41245922
GRUPO DE INSCRIPCIÓN : EBR - PRIMARIA

DATOS LABORALES:

MODALIDAD / NIVEL : EBR - PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : 71007 MARIANO ZEVALLOS GONZALES
CODIGO DE PLAZA : 1156813936N0
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL.
MOTIVO DE VACANTE : PAP APROBADO

ARTÍCULO 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

LO QUE TRANSCRIBO A USTED

PARA SU CONOCIMIENTO Y

ACORDAMIENTO

Lic. Wilson R. Mamani Holguín

ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de la UGEL El Collao.

En fe de lo cual, se extiende la presente copia en la ciudad de Arequipa, a los 15 días del mes de febrero del 2024.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de la UGEL El Collao.

En fe de lo cual, se extiende la presente copia en la ciudad de Arequipa, a los 15 días del mes de febrero del 2024.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de la UGEL El Collao.

En fe de lo cual, se extiende la presente copia en la ciudad de Arequipa, a los 15 días del mes de febrero del 2024.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de la UGEL El Collao.

En fe de lo cual, se extiende la presente copia en la ciudad de Arequipa, a los 15 días del mes de febrero del 2024.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de la UGEL El Collao.

En fe de lo cual, se extiende la presente copia en la ciudad de Arequipa, a los 15 días del mes de febrero del 2024.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de la UGEL El Collao.

En fe de lo cual, se extiende la presente copia en la ciudad de Arequipa, a los 15 días del mes de febrero del 2024.

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de la UGEL El Collao.

En fe de lo cual, se extiende la presente copia en la ciudad de Arequipa, a los 15 días del mes de febrero del 2024.



Resolución Directoral N° 001836 -2023

Ilave, 18 DIC 2023

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.° 30747, "Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022", quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N° 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU, modificadas las Resoluciones Viceministeriales N.° 006-2023-MINEDU, N.° 015-2023-MINEDU, N.° 028-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la UGEL El Collao y;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR a partir del 01 de marzo del 2024, al personal que se

indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : GOMEZ MAMANI, ELIDA
D.C. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 45430641
GRUPO DE INSCRIPCIÓN : EBR - PRIMARIA

DATOS LABORALES:

MODALIDAD / NIVEL : EBR - PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : 71007 MARIANO ZEVALLOS GONZALES
CODIGO DE PLAZA : 1156813946N6
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL.
MOTIVO DE VACANTE : PAP APROBADO

ARTÍCULO 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Lic. Wilson R. Mamani Holguín
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO



Resolución Directoral N° 001835 -2023

llave, 18 DIC 2023

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.° 30747, "Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N° 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU, modificadas las Resoluciones Viceministeriales N.° 006-2023-MINEDU, N.° 015-2023-MINEDU, N.° 028-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la UGEL El Collao y;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR a partir del 01 de marzo del 2024, al personal que se

indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:



PELLIDOS Y NOMBRES : COLCA FLORES, MILAGROS YANEHT
D.O.C. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 41568977
GRUPO DE INSCRIPCIÓN : EBR - PRIMARIA

1.2. DATOS LABORALES:



MODALIDAD / NIVEL : EBR - PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : 71007 MARIANO ZEVALLOS GONZALES
CODIGO DE PLAZA : 1156813936N3
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL.
MOTIVO DE VACANTE : PAP APROBADO

ARTÍCULO 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao



NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I -AL
IPA/SISTEMA NEXUS
2023



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CORRESPONDIENTES

Lic. Wilson R. Mamani Holguín
Lic. Wilson R. Mamani Holguín
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO



Resolución Directoral N° 001844 -2023

Ilave, 18 DIC 2023

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N° 30747, "Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N° 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N° 006-2023-MINEDU, N° 015-2023-MINEDU, N° 028-2023-MINEDU, N° 092-2023-MINEDU, N° 117-2023-MINEDU y N° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N° 164-2022-MINEDU, N° 005-2023-MINEDU, N° 016-2023-MINEDU, N° 092-2023-MINEDU, N° 117-2023-MINEDU y N° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la UGEL El Collao y;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR a partir del 01 de marzo del 2024, al personal que se

Indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : MOLLEAPAZA PARICELA, DINA BRIGIDA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 46203619
GRUPO DE INSCRIPCIÓN : EBR - PRIMARIA

1.2. DATOS LABORALES:

MODALIDAD / NIVEL : EBR - PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : 71007 MARIANO ZEVALLOS GONZALES
CODIGO DE PLAZA : 1156813946N7
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL.
MOTIVO DE VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: MEDINA LUQUE, CARMEN CLARA, Resolución N° 001021-2021-DUGELEC

ARTÍCULO 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

ACT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I -AL
IPA/SISTEMA NEXUS
2023

LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Lic. Wilson R. Mamani Holguín
Especialista Administrativo
UGEL EL COLLAO



Resolución Directoral N° 001845 -2023

llave, 18 DIC 2023

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.° 30747, "Ley que modifica la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N.° 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU, modificadas por las Resoluciones Viceministeriales N.° 006-2023-MINEDU, N.° 015-2023-MINEDU, N.° 028-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N.° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la UGEL El Collao y;

De conformidad con la Ley N.° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N.° 28044, Ley General de Educación, Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N.° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR a partir del 01 de marzo del 2024, al personal que se

indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CHAM REYNOSO, CATALINA CONSUELO
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 01836673
GRUPO DE INSCRIPCIÓN : EBR - PRIMARIA

1.2. DATOS LABORALES:

MODALIDAD / NIVEL : EBR - PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : 71007 MARIANO ZEVALLOS GONZALES
CODIGO DE PLAZA : 1156813926N8
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL.
MOTIVO DE VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: CHOQUEMOROCO LIMACHI, FRANCISCO, Resolución N° 000742-2013-DUGELEC

ARTÍCULO 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHQ/JAGI
HMC/ABOG I -AL
IPA/SISTEMA NEXUS
2023



[Handwritten signature]
Lic. Norka B. Ccori Toro
Especialista Administrativa
UGEL EL COLLAO

UGEL El Collao

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral N° 000148 -2024

Ilave, 15 FEB 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CONDORI CONDORI, VICTORIA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 41679106
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 10/2/1983
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO : LICENCIADO EN EDUCACION
ESPECIALIDAD : EDUCACION PRIMARIA



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO : Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 71007 MARIANO ZEVALLOS GONZALES
CÓDIGO DE PLAZA : 1156813916N5
CARGO : PROFESOR - IP
MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: APAZA CATACORA, DEMETRIO,
Resolución N° 4701-2018

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 1450 N° DE FOLIOS: 15
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/3/2024 hasta el 31/12/2024
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
DE LA ADJUDICACION : PRUEBA NACIONAL



ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I - AL
YMAZ/ ESP. EN NEXUS



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Tec. Carmen Mamani Manroay
Especialista Administrativo
UGEL EL COLLAO





PERÚ

Ministerio de Educación

ANEXO 7

ACTA DE ADJUDICACIÓN

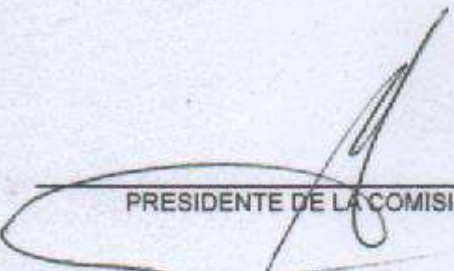
De conformidad con el resultado obtenido en el Proceso para Contratación de Docentes, se adjudica a:

1.1. DATOS PERSONALES:

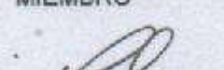
APELLIDO PATERNO : MAMANI
APELLIDO MATERNO : CHOQUECOTA
NOMBRES : SATURNINO
DNI : 01331765
MODALIDAD DE CONTRATACION : PRUEBA NACIONAL

1.2. DATOS DE LA VACANTE

CARGO : PROFESOR - EDUCACION FISICA
CODIGO DE PLAZA : 21EVE2410952
VIGENCIA : 1/3/2024 al 31/12/2024
MOTIVO DE VACANCIA : OFICIO N° 00132-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RVM 017-2024-MINEDU)
INSTITUCION EDUCATIVA : 71007 MARIANO ZEVALLOS GONZALES
AREA CURRIC. / ESPECIALIDAD : EDUCACIÓN FISICA
NIVEL EDUCATIVO : Primaria
MODALIDAD EDUCATIVA : EBR
DISTRITO : ILAVE
PROVINCIA : EL COLLAO
UGEL : UGEL El Collao
DRE / GRE : DRE PUNO


PRESIDENTE DE LA COMISION
MIEMBRO
LIONEL BARRIO DELTRAN PINEDA
JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA
UGEL EL COLLAO

MIEMBRO


ELONOR HERNANDEZ MATA ESCOBAR
JEFE DEL AREA DE EDUCACION PRIMARIA
UGEL EL COLLAO

MIEMBRO